



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2020-OC-451.

El Ayuntamiento de Frías ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Frías.

Objeto: Corta de árboles en 14,025 hectáreas, situadas en dominio público hidráulico, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: Polígono 501, parcelas 9.021, 9.022 y 9.023; polígono 503, parcelas 5.705, 5.706, 9.000, 9.001, 9.012 y 15.707; polígono 504, parcelas 5.023, 5.457, 15.465, 15.520, 15.521, 25.520 y 9.049.

Municipio: Frías (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina y a disposición de quien la solicite a través del correo electrónico scdph-obras@chebro.es

En Zaragoza, a 17 de noviembre de 2020.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña